

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 4 de Agosto de 1954

Núm. 174

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
 Idem atrasado: 3,00 pesetas
 Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso de las obras de Presa de derivación y obras de toma de la Zona regable del Pantano de Barrios de Luna, excluidos los mecanismos (León)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de Septiembre de 1954, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 12.770.918,23 pesetas.

La fianza provisional a 143.855 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de Septiembre próximo a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 23 de Julio de 1954.—El Director General, (ilegible).

3437 Núm. 825.—99,55 ptas.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

«Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A.», explotadora del grupo minero «Dos Amigos y otras», sito en término de La Espina, Ayunta-

miento de Igüña, solicita autorización para instalar en el paraje denominado «San Pedro», un transformador de 50 KVA., 10.000/220 v.

La línea eléctrica para este transformador partirá de la subestación que la empresa solicitante tiene instalada en el paraje denominado «El Adrao» e irá hasta el paraje «San Pedro» con una longitud de 1.400 m., haciendo su recorrido paralelamente a la vía minera instalada por la empresa entre el transversal del primer piso y la estación de cargue del cable.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de 30 días, estando durante este plazo el proyecto a lo vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 27 de Julio de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

3440 Núm. 824.—85,25 ptas.

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados: «La Increíble» núm. 11.326, de 100 pertenencias de mineral de carbón, en los términos municipales de Boca de Huérgano y Valderrueda, siendo concesionario D. Enrique Bravo de la Fuente, con domicilio en Guardo (Palencia) cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes; «San José» número 11.460, de 1.054 pertenencias de hierro y otros, en término municipal de Sobrado, siendo concesionario D. Fernando González Fierro Díez, con domicilio en León.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 14 de Julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvariano. 3300

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad, las siguientes plazas vacantes, existentes en la planilla de este Ayuntamiento:

Una de Cápataz de Obras y Servicios; una de Fontanero-electricista, y tres de obreros de plantilla, para el servicio de limpieza y análogos.

Las dotaciones anuales de estas plazas son: Para la de Capataz, sueldo de siete mil pesetas; la de Fontanero-electricista, el de cinco mil pesetas, y para los obreros de plantilla, con el jornal diario, incluidos los festivos, de diez y seis pesetas. Todas las plazas citadas, además del sueldo o jornal expresado, gozarán de los emolumentos de dos pagas extraordinarias; concedidas por el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y las de obreros disfrutarán de una gratificación voluntaria, por día, de ocho pesetas, gratificación que podrá ser suprimida o reformada. Los titulares que ocupen las citadas plazas, tendrán derecho a los quinquenios y a los demás beneficios que establece el Reglamento antes indicado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las que serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y entregadas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso-oposición, habrá de acreditarse, por disposición del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, mayor de 21 años y menor de 45, computa-

ble a la fecha en que termine el plazo para solicitar, acreditado con certificación de nacimiento, que deberá ser legalizada cuando el solicitante hubiere nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid. No obstante, también podrán concurrir aquellos que excedan del límite máximo de edad, siempre que justifiquen haber prestado anteriormente servicios computables a la Administración Local, por un período superior a la diferencia existente para tomar parte, y la que tenga el solicitante.

b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en el art. 36 del citado Reglamento. Se justificará mediante la correspondiente declaración jurada.

c) Buena conducta, lo que se acreditará con la oportuna certificación expedida por la Alcaldía de la vecindad del solicitante.

d) Carecer de antecedentes penales, circunstancia que se justificará con el certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeles.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, lo que se probará con el correspondiente certificado médico.

Los aspirantes a la plaza de Fontanero electricista, podrá presentar certificación expedida por Empresa, taller, etc., en que hubieren prestado el servicio, por el que se demuestre la práctica en el oficio, al igual que los que aspiren a las restantes plazas, y en la especialidad de que se trate.

A la solicitud acompañarán el justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

La fecha y hora del comienzo de los ejercicios, se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y será después de transcurrir dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, los ejercicios y los conocimientos que se exigirán, aparecen señalados en las respectivas bases, que podrán ser examinadas por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se observarán las normas que sobre distribución de cupos aparecen fijadas en la Ley de 17 de Julio de 1941.

Cistierna, 15 de Julio de 1954.—El Alcalde acctal., Ezequiel Echevarría.
3329 Núm. 831.—330,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Fun-

cionarios y Empleados Municipales, aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento, previa la autorización concedida por el señor Jefe de la Sección de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con fecha 15 de Junio próximo pasado, anuncia a concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil del mismo, y con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Esta plaza podrá ser solicitada por persona que se halle comprendida en la edad de 21 a 40 años.

2.ª La dotación anual de la misma es de cinco mil pesetas, y dos pagas extraordinarias.

3.ª La presentación de instancias ha de hacerse dentro de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento.

Certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de la residencia del interesado

De antecedentes penales, del Juez de Paz de su residencia.

De adhesión al Movimiento, expedida por el Jefe de Falange o Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Certificado médico, que acredite no padecer enfermedad contagiosa, o defecto físico, que le imposibilite para el desempeño del cargo.

La documentación ha de ser reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, serán sometidas a la aprobación del Ayuntamiento, y éste fijará el día en que se han de celebrar los exámenes, y acordará el Tribunal que ha de constituirse al efecto.

El examen consistirá en unas diligencias redactadas por el concursante sobre temas que dará el Tribunal, y problemas aritméticos.

Del resultado del examen se levantará acta por el Tribunal, y a la cual habrá atemperarse la Corporación para hacer el nombramiento.

Santa María del Páramo, a 15 de Junio de 1954.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

3397 Núm. 815.—178,75 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a casa del Médico y Centro de Higiene Rural, en este Ayuntamiento, bajo el tipo de ciento sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesetas y veinte céntimos.

Las obras estarán completamente terminadas el día 15 de Diciembre del presente año.

El pliego de condiciones y demás, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil pesetas, y el adjudicatario presentará, como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día de publicación del anuncio de concurso-subasta, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente después de transcurridos los veinte días hábiles a contar del inmediato al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

D. vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, y demás condiciones que se exigen para la construcción de un edificio destinado a casa-vivienda para el Médico, y Centro de Higiene Rural, se compromete a realizar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego y condiciones facultativas, y económico administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Ardón, a 7 de Julio de 1954.—El Alcalde, Pacarías Alvarez.

3248 Núm. 809.—167,75 ptas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido y de la Comarca Judicial de Valencia de Don Juan

Habiendo sido rendidas por el señor Presidente y Depositario de fondos de las extinguidas Mancomunidades de Ayuntamientos de este Partido Judicial, para sostenimiento de cargas por administración de justicia y de la Comarca Judicial de Valencia de Don Juan, las cuentas correspondientes al primer trimestre del corriente año de 1954, de los presupuestos del año 1953, prorrogados para dicho trimestre por Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Enero del corriente año, y Circular de la Dirección General de Administración Local, de 27 de dichos meses y año, quedan expuestas al público, con sus justificantes y con el

dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el art. 773 de la Ley articulada de Régimen Local, y regla 81 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, de 8 de Julio de 1952.

El examen de dichos documentos pueden llevarlo a cabo las Entidades o personas que lo deseen, en la Secretaría de las Extinguidas Agrupaciones, radicante en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta ciudad, donde quedan de manifiesto, durante las horas de oficina.

Valencia de Don Juan, a 21 de Julio de 1954.—El Alcalde-Presidente, Manuel Junquera. 3362

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Obras Públicas de 10 de Diciembre de 1941, por el presente anuncio se convoca a todos los regantes e industriales que utilizan las aguas públicas del arroyo de «La Pontecina» con el fin de constituirse en Comunidad de Regantes. A este fin se les invita a que concurren a la reunión que se celebrará en la Casa Concejo de esta villa de Castrocontrigo el día 8 del próximo mes de Septiembre a las cinco de la tarde al expresado fin de constitución de Comunidad de Regantes.

Castrocontrigo, 2 de Agosto de 1954.—El Presidente de la Junta Vecinal, Angel Carracedo.

3490 Núm. 830.—55,00 ptas.

Junta vecinal

de San Andrés del Rabanedo

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días y en la Secretaría particular de esta Junta vecinal, el reparto vecinal ordinario de este pueblo, correspondiente al año actual, para oír reclamaciones y pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, 27 de Julio de 1954.—El Presidente, Lorenzo Fernández. 3475

Junta Vecinal de Matallana de Valmadrigal

Formado por esta Junta el padrón de vecinos sujetos a tributar por los diferentes arbitrios que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se halla expuesto al público en el domicilio

del que suscribe, por un plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas serán firmes una vez transcurrido dicho plazo, si no se ha reclamado contra las mismas, procediendo, en tal caso, a su cobranza.

Matallana de Valmadrigal, a 26 de Julio de 1954.—El Presidente, Gregorio Santa Marta. 3434

Junta Vecinal de Reliegos

Aprobada por esta Junta, la Ordenanza fiscal regulando la exacción de un derecho o tasa por el aprovechamiento especial de la trilla y desgrane en las eras del pueblo, se expone al público, en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinada, y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de exposición.

Reliegos, a 24 de Julio de 1954.—El Presidente, Gabino Castro. 3415

Junta Vecinal de Villanueva de las Manzanas

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1954, y ordenanzas de la prestación personal y de transporte, y de aprovechamientos especiales, se expone al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Villanueva de las Manzanas, a 23 de Julio de 1954.—El Presidente, Marcelo Blanco. 3391

Junta Vecinal de Rivas de la Valduerna

La Junta Vecinal que me honro en presidir, en sesión del día de la fecha, adoptó el acuerdo cuyos extremos o particulares son los siguientes:

1.º Enajenar la parcela de bienes de propios, sita al lugar de la Cuesta, en término de este pueblo, de una superficie de una hectárea.

2.º Desafectar al uso público a que venía destinada, la casa propiedad de esta Entidad, destinada a vivienda para Maestra, por hallarse en estado ruinoso y no reunir las condiciones exigibles para dicha finalidad.

3.º Proceder a la enajenación de la casa antes indicada, dada su inadecuada condición para el uso a que venía destinada, y su estado ruinoso.

4.º Construir dos nuevas viviendas para los Maestros de la localidad, a cuyo fin serán destinados los productos de las enajenaciones proyectadas, juntamente con los demás recursos que se obtengan, y subvenciones que a tal fin se solicitarán, a

cuyo fin se han aprobado los planos y proyectos correspondientes.

Lo que se hace público para que en término de quince días puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, a cuyo efecto el expediente respectivo, y que se somete a información pública, puede examinarse en el domicilio del que suscribe.

Rivas de la Valduerna, a 5 de Julio de 1954.—El Presidente, Gregorio Fernández. 3443

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado-Juez de primera instancia n.º 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos ejecutivos n.º 62,45, a instancia de D. Francisco Alvarez González, contra D. José Llamera Robles, vecino de Matallana de Torío y los herederos de don José Diez Suárez, vecino que fué de La Valcueva, sobre reclamación de 54.377 pesetas, intereses y costas, los que se hallan en periodo de ejecución de sentencia, y en providencia de esta fecha, se acordó tener por designado como perito por la parte actora a D. Felipe Labanda Cordero, de esta vecindad, y dar traslado de dicho nombramiento a los referidos ejecutados para que dentro de segundo día puedan nombrar otro por su parte, apercibiéndoles que de no verificarlo se entenderán conformes con el designado, y al propio tiempo requerirles para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, y para que tenga lugar todo ello se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez.

3348 Núm. 823.—101,75 ptas.

Juzgado de primera instancia de la ciudad de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre reclamación de alimentos provisionales, hoy en ejecución de sentencia a instancia del Procurador D. Manuel Martínez en nombre de D.ª María Diez Alvarez y su hijo menor de edad Santiago Cuevas Diez, vecinos de San Román de los Caballeros, en turno de pobre, contra D. Narciso Cuevas Diez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de dicho pueblo, representado por el Procurador don

Luis Novo; en cuyos autos y para cubrir la suma de siete mil pesetas importe de pensiones y costas, se ha acordado sacar a primera subasta pública por término de veinte días, los bienes siguientes embargados al ejecutado D. Naraiso Cuevas Díez.

Bienes

3. Una tierra trigal, al Calvario, en término de San Román de los Caballeros, de unos dos cuartales o nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, linda: Norte, Agustín Prieto; Sur, reguero; Este, Fernando Peláez y Oeste, carretera. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

4. Una huerta, en término de San Román de los Caballeros, de unos dos cuartales y medio u once áreas y setenta y dos centiáreas: linda: Norte, Laureano Fernández; Sur, Nabor Alvarez; Este y Oeste, reguero. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día quince de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, a las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

No se han suplido los títulos de propiedad que serán de cuenta del rematante y a su costa.

Dado en Astorga a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Martín J. Rodríguez.—El Secretario, A. Cruz.

3404 Núm. 818.—176,00 ptas.

Juzgado Municipal número 2 de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 60/54, instado por D. Cándido González y Cia. S. A., representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique contra D. Faustino Primo Cuervo, se sacan a pública subasta por término de ocho días, los siguientes efectos:

1.º Dos frascos o tubos cápsulas Chlovomycetín, en 227 pesetas.

2.º Un frasquito de Chemicetina, en 100 pesetas.

3.º Tres frasquitos de estopen, en 53 pesetas.

Total 380,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de trescientas ochenta pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de Agosto próximo, a las doce horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 23 de Julio de 1954.—El Juez Municipal núm. 2, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, Aurelio Chicote.

3460 Núm. 822.—47,85 ptas.

Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan

Don Eulogio Alonso Alcón, Juez comarcal sustituto del Juzgado comarcal de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en representación de D. Emilio López Charro, sobre reclamación de acción reivindicatoria, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados propiedad del deudor D.ª Albina López Charro, vecina de Bariones de la Vega, por primera vez y término de veinte días, los cuales se describen así:

Una bodega, al pago de las bodegas, linda: espalda, Ignacio Huerga; izquierda, tierra de particular, compuesta de dos ventanas y lagar; valorada en dos mil pesetas.

Una mesa comedor, de tabla de ocumen, valorada en trescientas setenta pesetas.

Seis sillas de piso de cartón, valoradas en doscientas cuarenta pesetas.

Una cama matrimonial, de nogal, valorada en quinientas pesetas.

Un colchón de borra, valorado en ciento sesenta pesetas.

Dos sábanas, valoradas en cincuenta pesetas.

Una manta de cama, valorada en ciento setenta y cinco pesetas.

Una colcha de algodón fondo azul valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Importe total de los bienes embargados, tres mil setecientas cuarenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho del próximo Agosto a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento al menos del tipo de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes embargados se hallan en poder de la ejecutada D.ª Albina López Charro, vecina de Bariones de la Vega, donde pueden ser examinados.

Dado en Valencia de Don Juan, a 23 de Julio de 1954.—Eulogio Alonso.

3502 Núm. 832.—107,25 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca en resolución de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de D.ª Otilia Alonso González, en nombre de sus hijos menores de edad Luis Agustín y María González Alonso, representada por el Letrado D. José Gozález Taladrí; contra D. Pío Pérez Santalla, representado por el Abogado D. Pedro Barrios Troncoso, sobre acción negatoria de servidumbre de vistas y como consecuencia de escrito presentado por la parte demandada en la que se pide la acumulación de autos y habiendo resultado de la diligencia de citación del demandado don Guillermo González Alonso, al practicar aquélla en virtud de señalamiento efectuado para practicar la relación que determinan los artículos 168 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que el mentado demandado se encuentra ausente de su domicilio de San Juan de la Mata sin que se haya determinado con precisión y claridad su domicilio actual en tal diligencia; se acordó suspender el señalamiento acordado procediendo a la nueva citación del mismo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia acordándose nuevamente que para llevar a cabo la relación se señala el día siete de Agosto próximo a las once de sus horas y que tal resolución se notifique a las partes en forma legal.

Y para que sirva de notificación a las partes y al demandado don Guillermo González Alonso, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en San Juan de la Mata y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente cédula en Vega de Espinareda a veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

3481 Núm. 826.—85,80 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción, con el número 74 de 1944, por hurto, contra Bertín Martínez Luque, se anulan las requisitorias publicadas contra dicho procesado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 5 de fecha 8 de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Astorga, a 14 de Julio de 1954.—El Secretario judicial, A. Cruz. 3257

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial